



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diecinueve de mayo de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO 0819
RADICADO N° 2019-00165-00

Previo a hacerse alguna manifestación en relación con la reserva de solidaridad que manifiesta el apoderado de la parte actora (anexo 14 exp. digital), se le requiere para que aporte copia del auto de admisión en proceso de Insolvencia Empresarial de la sociedad demandada SUR Y MOTOR S.A.S, emitido por la Superintendencia de Sociedades, toda vez que no se observa que haya llegado comunicación en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 27** fijado en la página web de la Rama Judicial el **25 DE MAYO DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de470c823f97dc66e7b8acbdca0e0d6c0022877b9302b14b7d3361096dac20ee**

Documento generado en 24/05/2022 04:34:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>